JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ________ **1.8 EN**E. 2022

Rad. No. 11001 4003 005-2020-00163-00

Despacho Comisorio No. 056 proveniente del Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá, de BANCOLOMBIA S.A. contra ELIAS QUINTANILLA MEJÍA.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y la solicitud elevada a folio 19, se dispone:

- 1. Señalar la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.), del día once (11), del mes de marzo, del año dos mil veintidós (2022), para continuar con la diligencia de ENTREGA del bien inmueble ubicado en la CALLE 49 SUR No. 88G-23, con folio de matrícula inmobiliaria 50S-909073.
- 2. Adicionalmente, teniendo en cuenta las consideraciones atrás expuestas, se le hace saber a la parte interesada que la diligencia se efectuará parcialmente virtual, por ende, deberá contar con todos los medios tecnológicos (teléfono celular con plan de datos de internet y videograbación), a fin de poder llevar a cabo la mentada diligencia, quien además con el auxiliar de la justicia, deberán asistir en la fecha y hora señalada al lugar en donde se debe realizar la misma.

3. Ofíciese a la **POLICÍA NACIONAL** y demás entidades ordenadas en auto anterior, a fin de que presten acompañamiento en la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSES CRISTANCHO

JUE

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterio de Edifica partidación en ESTADO No.

Fijado hoy - L. AM

Lina Victoria Sierra Fonseca